



FECHA: 11 MAR 2015 *Jm*

OSORNO, FEBRERO 24 DEL 2015

MATERIA : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO : N° 1550

**VISTOS:**

LA SOLICITUD DE PATENTE N° 264, DE FECHA 24.02.2015, presentada por Don(a) MARIANNE ELIZABETH ANDRADE ARIBEL, con domicilio particular en calle CHILLAN N° 575, RAHUE BAJO.

EL INFORME MEF N° 040 de fecha 12.02.2015, del DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

La RESOLUCION EXENTA N° 1410332587 de fecha 29.12.2014, del SERVICIO DE SALUD OSORNO.

La Ley N° 19.749, y el reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N° 13-19.880 del 26.02.2004, que incorpora el Artículo N° 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 343 de fecha 24.02.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos del D.F.L. N° 13-19.880.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio de Interior, Artículo N° 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015.

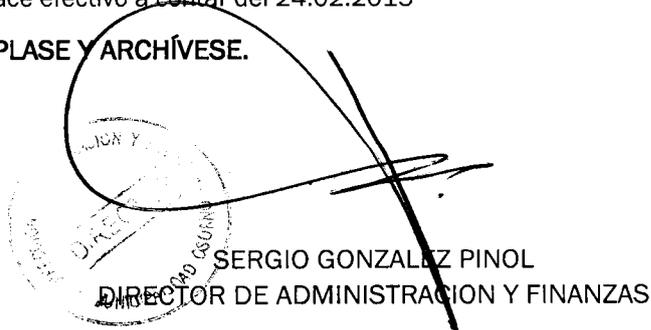
Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR A Don(a) MARIANNE ELIZABETH ANDRADE ARIBEL, con domicilio particular en calle CHILLAN N° 575, ROL N° 9-15389, de PANADERIA Y MERCADO PARTICULAR, que funcionará en local ubicado en domicilio particular de calle CHILLAN N° 575, RAHUE BAJO

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.02.2015

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SGP/YUR/MCO/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).